



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**

**APRUEBA CONTRATO PROYECTO PUESTA EN VALOR  
COLLECCIONES REPRESENTATIVAS DEL  
PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUSEO ABIERTO  
DALCAHUE**

**DECRETO ALCALDICIO N°1.415**

**DALCAHUE, 06 de Septiembre de 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Licitación 4479-2-LE21 "Esculturas de imágenes representativas"; El Decreto alcaldicio llama a licitación pública N°1.138 de fecha 15 de Julio; Las bases administrativas y anexos; El acta e informe de apertura propuesta pública de fecha 18 de Agosto de 2021 ; El decreto alcaldicio adjudica licitación pública N°1.307 de Fecha 18 de Agosto de 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N. °18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECLÁRESE:**

**APEUEBESE:** El contrato suscrito entre la ilustre Municipalidad de Dalcahue y Comercializadora Vicommerce SPA. Rut N°77.082.307-2, por la suma de \$20.000.000 (Veinte millones de pesos) impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto "Puesta en Valor Colecciones Representativas del Patrimonio Inmaterial del Museo Abierto Dalcahue"

**IMPÚTESE:** El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 214.050.7099 "Puesta en Valor Colecciones Representativas del Patrimonio Inmaterial del Museo Abierto Dalcahue"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
Dalcahue



**JUAN SEGUNDO HIJERA SERÓN**  
Alcalde de la comuna  
Dalcahue

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**CONTRATO PROYECTO "PUESTA EN VALOR COLECCIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUSEO ABIERTO DALCAHUE"**

En Dalcahue, a 06 días del mes de Septiembre del año 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 en la ciudad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y Comercializadora Vicommerce SPA., Rut N° 77.082.307-2, con domicilio en calle Guadalupe #657 de la comuna de San Fernando, representada por don Víctor Garnica Jaramillo, se viene en contratar lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante "La Municipalidad", mediante el presente documento viene en contratar al Sr. Victor Gabriel Garnica Jaramillo, en adelante "El Oferente" para la ejecución del proyecto "Puesta en valor colecciones representativas del patrimonio inmaterial del museo abierto Dalcahue" en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública Número 4479-2-LE21, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 1.307 de fecha 18 de Agosto de 2021.

**SEGUNDO:** El costo de la ejecución del proyecto, asciende a la suma de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos) Impuestos Incluidos, los que serán cancelados por "La Municipalidad" al "Oferente" de acuerdo al Art. 22 "FORMA DE PAGO", de las Bases Administrativas de Licitación, en lo que se refiere a tres estados de Pago, los cuáles de acuerdo a lo señalado en las correspondientes Respuestas a las Preguntas de Licitación podrían sufrir modificaciones en su contenido de común acuerdo entre "La Municipalidad" y "El Oferente", quedando establecidos en el contrato de la siguiente manera:

**1ER. ESTADO DE PAGO:**

N°	PARTIDA	PRECIO TOTAL (\$)
1	ESQUEMAS	
1.1	PLANO DE UBICACIÓN Y PREDISEÑO DE REPLICAS PARA APROBACIÓN	357.000.-
2.1	DISEÑO Y ELABORACIÓN INTERIOR MUSEO	489.950.-
4.1	INSTALACIÓN TALLER DE COLECCIONES	2.856.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>3.702.950</b>

**2DO. ESTADO DE PAGO:**

N°	PARTIDA	PRECIO TOTAL (\$)
4.2	DISEÑO Y MODELADO DE RÉPLICAS EN AISLAPOL EXPANDIDO	1.785.000.-
4.3	MODELADO CERÁMICA DE TERMINACIÓN	3.570.000.-
4.4	MOLDAJE DE FIBRA DE VIDRIO RÉPLICAS	1.785.000.-
4.5	CONTRAMOLDAJE DE TERMINACIÓN	2.677.500.-
4.6	ARMADO DE PIEZAS FINALES	892.500.-
4.7	RELLENO CON ESPUMA EXPANDIDA	535.500.-
4.8	FIJACIONES Y ESTRUCTURA MONTAJE	267.750.-
<b>TOTAL</b>		<b>11.513.250</b>

**3ER. ESTADO DE PAGO:**

N°	PARTIDA	PRECIO TOTAL (\$)
4.9	PINTURA DE TERMINACIÓN	1.428.000.-
4.10	TRASLADO E INSTALACIÓN	892.500.-
3.1	CIERRE PERIMETRAL OSB	535.500.-
3.2	CONFECCIÓN SOBRE CIMIENTOS	1.392.300.-
3.3	INSTALACIÓN DE PLACA INFORMATIVA	535.500.-
<b>TOTAL</b>		<b>4.783.800</b>

**TERCERO:** El plazo de ejecución del proyecto, será de 70 días corridos a contar de la firma del Acta de entrega del recinto, señalada en el Art. 28 de las Bases Administrativas de Licitación.

**CUARTO:** "El oferente" al momento de suscribir este contrato deberá hacer entrega de una Garantía por concepto de fiel cumplimiento de contrato, por un monto de \$ 1.000.000.- equivalente al 5% del valor contratado, con una validez del plazo del contrato más 90 días corridos desde la fecha de firma del presente contrato, la cual deberá ser pagadera a la vista e irrevocable.

**QUINTO:** La recepción del presente proyecto, se realizará en tres estados de avance, conforme a los estados de pago establecidos en el punto segundo del presente contrato, siendo visados por parte de la Jefa del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y del profesional de secretaria de planificaciones para su cancelación.

**SEXTO:** "El oferente" deberá realizar la entrega e instalación de las especies consideradas en el presente proyecto en los lugares establecidos en la presente licitación.

**SÉPTIMO:** En caso de incumplimiento del contrato, mediante un informe Técnico fundado por el Departamento de cultura se liquidará.

**OCTAVO:** Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases Administrativas de la Propuesta
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.
- Respuestas a Preguntas de licitación

**NOVENO:** En el presente contrato, el Alcalde actúa como mandatario del fisco y se deja constancia que su personería proviene de la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 26-2021-P; los artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DÉCIMO:** Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder del "Oferente", debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

  
**VICTOR GABRIEL GARNICA JARAMILLO**  
Rut N° [REDACTED]  
**REPRESENTANTE LEGAL**

  
  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**